



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
MEDELLÍN

Personería Jurídica 3645 del 06 de agosto de 1965 - Vigilada MINEDUCACIÓN



## CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

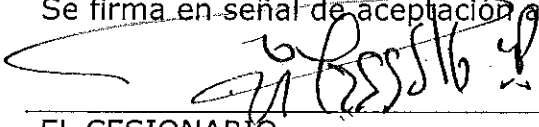
Entre los suscritos a saber CARMEN YURIANY PEDROZA VALDES mayor de edad, domiciliado en MEDELLÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1152224438 quien en adelante se denominará el CEDENTE y FRAY RICARDO ERNESTO TORRES CASTRO mayor de edad domiciliado en MEDELLÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.432 obrando en calidad de Rector de la Universidad Santo Tomás Sede Medellín, quien en adelante se denominará el CESIONARIO, hemos convenido en suscribir el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, atendiendo a las obligaciones del contrato de trabajo que tiene suscrito el CEDENTE con la Universidad Santo Tomás, manifiesta voluntaria y libremente ceder a título gratuito los derechos patrimoniales de autor derivados del resumen o trabajos académicos o de investigación a favor de la Universidad Santo Tomás, para que sea publicado en ejemplares físicos, en el portal institucional, página web o en cualquiera medio conocido, reconocido o por conocerse.

EL CEDENTE manifiesta que todos los contenidos de la obra antes citada son de su autoría, que son inéditos, que no están siendo evaluados por otra institución, que no los ha enajenado a terceros, que no tiene limitación legal o contractual que le prohíba autorizar su publicación en acceso abierto y medio impreso o digital. EL CEDENTE está dispuesto a salir al saneamiento por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

Para todos los efectos a los que haya lugar la legislación aplicable respecto del presente contrato de cesión será la legislación que en materia de derechos de autor prime en el territorio de Colombia, así como los tratados Internacionales que sobre este particular se acepten e incorporen a legislación nacional y la legislación complementaria que se expida sobre el particular.

En virtud del presente contrato de cesión, el cesionario queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar el documento objeto de la cesión, por cualquiera medio digital, electrónico o reprográfico, conocido o por conocerse, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales del autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, ley 1450 de 2011 y ley 1520 de 2012.

Se firma en señal de aceptación a los 4 días del mes de MARZO de 2020

  
\_\_\_\_\_  
EL CESIONARIO

C.C. FR3131

Carmen Yuriany Pedroza Valde,  
\_\_\_\_\_  
EL CEDENTE

1152224438  
\_\_\_\_\_  
C.C.



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
MEDELLÍN

Personería Jurídica 3645 del 06 de agosto de 1965 - Vigilada MINEDUCACIÓN



### FORMATO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TÍTULO	UN ESPACIO PARA LA SOMBRA. TALLER 1enUNO. PROYECTO OASIS
TIPO DE PRODUCTO	ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CTEL
AUTOR/ES	VILLOTA PANTOJA JHON EDISSON, MENDEZ RINCON ALEXANDER, PEDROZA VALDES CARMEN YURIANY
PALABRAS CLAVES	ARQUITECTURA, 1:1, ESCALA REAL, COMUNIDAD
FECHA DE PUBLICACIÓN	4 MARZO 2020
RESUMEN	DOCUMENTO SINTESIS DEL PROYECTO OASIS, DISEÑADO, DESARROLLADO Y CONSTRUIDO POR LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL TALLER 1enUNO PARA LA COMUNIDAD DE LA URBANIZACIÓN VILLAFLORE EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, CON APOYO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 1enUNO Y EN CONSTRUCCIÓN
FACULTAD	ARQUITECTURA